suscrito Oscar Hernando Suarez Arévalo identificado con cedula de ciudadanía número 79.531.170 de Bogotá, Representante Legal de la empresa LONJACUN S.A.S. identificada con NIT. 830.066.704-1 y GUSTAVO ADOLFO USSA LUNA identificado con la C.C. 17.059.848 de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa S.A.S. y DIEGO FERNANDO ACOSTA REYES identificado con cedula de ciudadanía número 3133915 de Puerto Salgar, en calidad de Contador Público de la empresa LONJACUN S.A.S.

CERTIFICAMOS

Que la empresa **LONJACUN S.A.S.** da estricto cumplimiento y a la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones con el sistema de Salud, Riesgos Laborales (ARL), Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, durante los últimos dos (2) años.

La empresa ha realizado los pagos correspondientes a prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantía e intereses a la cesantía.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, y Articulo 1 e la Ley 828 de 2003.

Se emite la presente certificación en la ciudad de Bogotá, el 23 de octubre del 2025.

Oscar Hernando Suarez Arévalo
C.C. 79.531.170 de Bogotá
Representante Legal

Gustavo Adolfo Ussa Luna
CC. 17.059.848 de Bogotá
T.P. 3007-T
Revisor Fiscal

Diego Fernando Acosta Reyes
C.C. 3133915 de Puerto Salgar
T.P 168768-T
Contador Público